

EXTRACTO: Juzgado de Letras y Garantía de Río Bueno, en causa civil ROL V-35-2025, sobre interdicción por demencia y nombramiento de curador, caratulada "CEBALLO/", mediante sentencia definitiva de fecha 30 de octubre de 2025, se declaró la interdicción definitiva de doña MARIA BUENO ASECIO, cédula de identidad 4.765.608-7, quedando privada de la administración de sus bienes, y designándose como su curador definitivo a su hija doña ERNA CEBALLO BUENO, cédula de identidad 6.160.772-2, relevándole de la obligación de rendir fianza, debiendo confeccionar inventario de los bienes del interdicto. Ministro de fe.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: UTEDCETXENG